



ACUERDO DE DE 2025, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA A LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE LA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE LA CONSULTA PÚBLICA RELATIVA AL ANTEPROYECTO DE LEY POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY 1/1999, DE 12 DE MARZO, DE ORDENACIÓN DEL TURISMO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La Consejería de Cultura, Turismo y Deporte tiene prevista la tramitación del Anteproyecto de Ley por el que se modifica la ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid.

El artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de aplicación básica en la Comunidad de Madrid, establece que, con carácter previo a la tramitación de un anteproyecto de ley, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma, así como las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Por su parte, el artículo 60.1 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid dispone que la ciudadanía tendrá derecho, con carácter previo a la elaboración de un anteproyecto de Ley o de proyectos de reglamentos, a participar y colaborar en su elaboración a través de la correspondiente consulta pública que se convoque al efecto en el espacio web habilitado para ello y en los términos de la legislación básica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.1 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, en el caso de proyectos de decreto y anteproyectos de normas con rango de ley, la publicación en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid se llevará a cabo por la consejería proponente previo acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, el Consejo Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, en su reunión del día de de 2025.

ACUERDA

Autorizar a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte la publicación en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid de la consulta pública relativa al Anteproyecto de Ley por el que se modifica la ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid.

Acordado en Madrid,

EL CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO
Y DEPORTE

LA PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
(P.S. Decreto 39/2023, de 23 de junio, de la Presidenta)
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y
ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fdo.: Mariano de Paco Serrano

Fdo.: Miguel Ángel García Martín